¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!   ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion.   No. 7,513   BUENOS AIRES, Miércoles 6 de Diciembre de 1848.

EL EDITOR.

Nos es muy grato publicar los interesantes documentos ficiales que siguen, relativos á una elevada demostracion de gratitud de la Honorable Legislatura y Gobierno de Corrientes hácia el General Rosas, y à la resolucion de S. E. de rehusar con la expresion de su íntimo agradecimiento estos distinguidos testimonios del aprecio y afecto de sus compatriotas—En nuestro número del 2 de Junio último tuvimos la satisfaccion de publicar los antecedentes de este asunto, y mucho estimamos los nobles sentimientos que han impulsado al Honorable Congreso y digno Gobierno de la apreciable Provincia de Corrientes, al agradecer, los importantes servicios del General Rosas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependa y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable nota de V. E. fecha 20 del próximo pasado Octubre, cuyo tenor es como sigue—

»El infrascripto ha recibido con bastante retardo la respetable comunicacion de V. E. con data 20 de Mayo último, en la que, por órden del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, le manifiesta los inconvenientes que ha encontrado para rehusarse dicho Exmo. Sr. de aceptar los honores con que el H. C. G. de esta Provincia con tanta justicia sancionò con fecha 20 de Diciembre del año anterior, en la que determinaba la colocacion del retrato del Exmo. Sr. Gobernador Encargado de Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion, en la Sala de sus Sesiones al lado derecho del asiento del Presidente; por tener en vista de que à los beneméritos Ciudadanos del Pais, que se hallan en el egercicio del poder público y merecen las justas demostraciones de afecto y distincion de sus compatriotas, corresponde mantener en toda su sencillez los hàbitos republicanos—

El infrascripto siente vivamente no haber tenido lugar de hacer esta manifestacion de noble patriotismo del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, al Honorable Congreso de la Provincia de su mando por la demora que sufriò el Correo del mes de Mayo para llegar á esta, pues recien el 23 de Julio se recibió, habiendo el 9 del mismo, aniversario de nuestra gloriosa independencia nacional, colocádose el retrato del Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas en el lugar indicado como lo verá V. E. por el adjunto impreso que se le acompaña"—

S. E. ha ordenado al infrascripto exprese á V. E. quedar enterado de las estimables manifestaciones que V. E. le dirige—S. E. desearía, que no obstante las circunstancias que V. E. le refiere se sirviese V. E. poner en conocimiento del Honorable Congreso General de la Provincia de Corrientes, la nota que el infrascripto dirigió á V. E. con fecha treinta de Mayo último, para que se instruya aquella digna Honorable Legislatura de los principios y sentimientos que animan al Exmo. Sr. Gobernador, y de la íntima gratitud con que aprecia, aunque reusándolas decididamente, las elevadas distinciones con que se le ha favorecido—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

El 9 del corriente, asistió el Honorable Congreso General y el Gobierno, acompañados de las corporaciones civiles y militares á la funcion Religiosa en la Santa Iglesia Matriz, en celebridad del 9 de Julio de 1816, dia en que con marcial heroismo y llenos de virtudes y patriotismo, nuestros padres declararon y sancionaron la Independencia de la Confederacion Argentina.

El H. C. G. presidió las corporaciones. Celebró la Misa el Delegado Eclesiástico R. P. Fr. Bernardo Diez; y el Sr. Presbítero D. Angel Brid pronunció una elocuente Oracion del 9 de Julio, Federal Americana y muy digna de la gran solemnidad de la República; y sobre todo muy adecuada á la gloriosa actualidad del virtuoso heróico Pueblo Correntino: en nuestro próximo número nos ocuparemos especialmente de esta Oracion.

La concurrencia al Templo fué muy numerosa; y la Plaza Principal estaba en sus cuatro frentes hermosamente adornada, con motivo de haberse hecho ese dia la procesion del *Corpus*. Un Cuerpo de Ejército de la guarnicion de las tres Armas, constante del mismo ñúmero, como en la funcion del 3 y 25 de Mayo últimos, al mando del Sr. Comandante General de Armas, Coronel D. Miguel Virasoro, formó en la Plaza y rindió al H. C. G. y al Gobierno los honores correspondientes.

Antes de empezarse la funcion de Iglesia, por indicacion del Gobierno y consiguiente acuerdo del Honorable Congreso Permanente, se colocó el retrato del ilustre General D. Juan Manuel de Rosas en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso General: al efecto se reunió el H. C. G. y el Gobierno dispuso, que el Cuerpo de Ejército formase en línea de parada, desde la Casa de Gobierno, hasta la de Representantes, que una comision de ciudadanos militares, presidida por el Sr. Comandante General de Armas, condujese el Retrato, el que fué escoltado por los Señores Gefes y Oficiales, que hicieron la Guardia de Honor: y al pasar el retrato del Ilustre Encargado de las R. E. por frente de la línea, se dieron los siguientes vivas, por órden del Gobierno comunicada á todos los cuerpos en la Orden General del dia.

¡Viva el Heróico, Constante Defensor de la Independencia Sud Americana, el Ilustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas!—¡Viva el Fiel Custodio del Pacto Fundamental de la Confederacion Argentina!

El Presidente de la Sala pronunció un discurso sobre los eminentes servicios que el General Rosas habia prestado á la Confederacion; y la justicia con que el H. C. G. habia procedido al sancionar fuese colocado su Retrato en la Sala de Sesiones.

Despues de la funcion de Iglesia, fueron las corporaciones civiles y militares á la Sala de Gobierno, tambien el Sr. Delegado Eclesiástico con todo el clero, á felicitar á S. E. por el aniversario del 9 de Julio y la feliz restauradora tranquilidad que goza la Provincia, despues de la inmortal victoria de Vences. S. E. contestó á todas las arengas.

En la tarde, la Compañía Gimnàstica contribuyó al regocijo público con una vistosa agradable funcion, que prepararon para ese dia.

En la noche se incendiaron excelentes fuegos artificiales; y despues de la retreta, á la que asistió S. E. con una numerosa concurrencia de respetables ciudadanos, tuvo lugar una brillante reunion en casa del Sr. Colector General D. Manuel S. Mantilla, invitada por este apreciable compatriota para una cena; la que fué servida con la mayor elegancia y profusion: los brindis y arengas fueron todos alusivos al gran dia de la Repùblica, à la causa justa americana, que actualmente sostiene la Confederacion, con tanta gloria, contra la bàrbara intervencion unida de la Inglaterra y Francia: á la desaparicion y anonadamiento del bando salvage unitario en el memorable Rincon de Vences. En la noche del 10 el mismo distinguido compatriota dió un baile, el que estuvo muy cumplidamente agradable y espléndido tanto por la concurrencia cuanto por la profusion esmerada con que fueron obsequiados los invitados—y como el baile era en casa de un verdadero Argentino, no estuvo olvidado nuestro hermoso baile nacional el *Cielito*—En estos dias y noches reinó el mayor entusiasmo, y no hubo el mas mínimo desòrden—Con la mayor satisfaccion publicamos estos pormenores, de grande importancia para el Pueblo; y sabemos tambien, que en los Departamentos de Campaña se ha celebrado el aniversario de nuestra independencia, con el mayor entusiasmo y regocijo—Justa es la alegria del Pueblo Correntino, pues ha triunfado de sus feroces enemigos los salvages unitarios; y no son ya los revoltosos é inmorales extrangeros, los que se alegran con él en tan memorable dia.

(Del periódico *Corrientes Confederada*)—

Revista de Periódicos Americanos.

EL PODER EJECUTIVO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso Extraordinario ha decretado la siguiente ley

EL CONGRESO EXTRAORDINARIO.

DECRETA.

Art. 1º Se aprueban todos los actos provisoriamente ejercidos por el Gobierno desde que se encargó del mando supremo de la República á consecuencia de las actas populares de Octubre y Diciembre hasta el 6 de Agosto del presente año.

2º Se aprueban asi mismo todos los actos ejercidos por el jefe superior político y militar de los departamentos del Norte desde el 23 de Diciembre hasta el 4 de Febrero último.

3º El Presidente de la República proclamado por los pueblos y su Ministerio han correspondido dignamente á la confianza nacional, del mismo modo que el jefe superior de los departamentos del Norte. La Representacion nacional declara que han merecido bien de la Patria.

4º El Gobierno Provisorio ejercerá el Poder ejecutivo hasta que se haga el nombramiento de Presidente Constitucional, sujetándose á la seccion 13ª de la Constitucion de 1839, mientras se sancione la que debe regir.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones del Congreso en la Ilustre y heróica capital Sucre á 9 de Septiembre de 1848. José Maria Linares, Presidente—Mariano Montoya, Secretario—José Maria Orihuela, Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y heróica capital Sucre á 11 de Septiembre de 1848= Ejecútese—JOSE MIGUEL DE VELAZCO—Casimiro Olañeta—Andres Maria Torrico—Manuel Isidoro Belzu—El Ministro de Instruccion Pública—Manuel José Asín.

Por tanto ordena su publicacion y cumplimiento. Dado en la Ilustre y heróica capital Sucre á 12 de Septiembre de 1848. JOSE MIGUEL DE VELAZCO—Casimiro Olañeta=Es copia—Soto.

(Del *Boliviano* de Sucre, fecha 13 de Septiembre último)—

Los Contadores Generales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Remiten las planillas de los precios corrientes de Plaza en el mes próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los que subscriben, cumpliendo con el Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, acompañan á V. E., en copias, el oficio y planillas que han recibido del Corredor de Número, D. Pablo Santillan, de los precios corrientes de plaza en el próximo pasado mes de Noviembre—

Dios gue. á V. E. ms as—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios gue. á Udes. ms. as—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Noviembre de 1848 de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de sesenta á ochenta pesos—	60 "	—á—	80 "
Yd. finos de marfil, docena, dos mil quinientos ps—	" " "	—"—	2500 "
Yd. de hueso, docena, á doscientos cincuenta pesos—	" " "	—"—	250 "
Yd. varilla de coco, docena, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Yd. finos de nacar, docena, tres mil trescientos pesos—	" " "	—"—	3300 "
Yd. de baraja, docena, doscientos á trescientos pesos—	200 "	—á—	300 "
Aceite en casco, arroba, á cincuenta pesos—	" " "	—"—	50 "
Yd. en botijuelas, una, á veinte y cuatro pesos—	" " "	—"—	24 "
Yd de macasar, docena, diez y ocho pesos—	" " "	—"—	18 "
Aceitunas de Málaga, barril, treinta pesos—	" " "	—"—	30 "
Dichas sevillanas, botijuela, una, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Acero en barra, quintal, de ciento treinta á ciento cincuenta pesos—	130 "	—á—	150 "
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, á dos mil seiscientos pesos—	" " "	—"—	2600 "
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, á dos mil setecientos pesos—	" " "	—"—	2700 "
Yd. caña del Brasil de 28 grados, pipa, á mil setecientos pesos—	" " "	—"—	1700 "
Yd anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, dos mil trescientos pesos—	" " "	—"—	2300 "
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, veinte y cinco á treinta pesos—	25 "	—á—	30 "
Yd. de id. ordinaria, docena, veinte pesos—	" " "	—"—	20 "
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cincuenta á trescientos pesos—	150 "	—á—	300 "
Yd. laton, libra, de siete á doce pesos—	7 "	—á—	12 "
Almidon de mandioca, arroba, cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Yd. de trigo, arroba, cincuenta y cinco pesos—	" " "	—"—	55 "
Alquitran, barrica, doscientos á trescientos pesos—	200 "	—"—	300 "
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta á cien pesos—	80 "	—á—	100 "
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, á diez y siete reales	" " "	—"—	2 1
Arroz del Brasil, arroba, á veinte y ocho pesos—	" " "	—"—	28 "
Yd. de Carolina, arroba, treinta y siete pesos—	" " "	—"—	37 "
Astracanes, yarda, siete y medio pesos—	" " "	—"—	7 4
Azadas, docena, de ochenta á ochenta y cinco pesos—	80 "	—á—	85 "
Azadones, docena, ciento veinte pesos—	" " "	—"—	120 "
Asadores, docena, de treinta á setenta y cinco pesos	30 "	—á—	75 "
Azafran de Castilla, libra, ciento veinte pesos—	" " "	—"—	120 "
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Yd. terciada de id, arroba, treinta y dos pesos—	" " "	—"—	32 "
Yd. de pilon, arroba, cuarenta y seis pesos—	" " "	—"—	46 "
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y ocho pesos—	" " "	—"—	38 "
Yd terciada de id., arroba, treinta y tres pesos—	" " "	—"—	33 "
Yd. rubia, de idem, arroba, veinte y siete pesos—	" " "	—"—	27 "
Azuelas, docena, cincuenta á setenta y cinco pesos—	50 "	—á—	75 "
Baldes de fierro, uno, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Yd. de laton, docena, doscientos cincuenta pesos—	" " "	—"—	250 "
Bacalao, quintal, ciento treinta pesos—	" " "	—"—	130 "
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, de ocho pesos seis reales á doce pesos—	8 6	—á—	12 "
Yd. surtidas, yarda, nueve y medio pesos—	" " "	—"—	9 4
Yd. fajuela, yarda, de diez á trece pesos—	10 "	—á—	13 "
Yd. de medio pellon, yarda, diez y siete á veinte pesos.	17 "	—á—	20 "
Yd. de pellon, yarda, veinte y dos á veinte y cinco pesos—	22 "	—á—	25 "
Bainas para bayonetas, una, diez pesos—	" " "	—"—	10 "
Belones de bronce uno, ochenta á noventa pesos—	80 "	—á—	90 "
Bandejas charoladas, docena, cien á quinientos pesos	100 "	—á—	500 "
Bandejas charoladas, juego, de 4 á 7 piezas, cien á quinientos pesos—	100 "	—á—	500 "
Botones de hueso, gruesa, tres pesos—	" " "	—"—	3 "
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Yd. para tiradores, docena, de diez y seis á diez y ocho pesos—	16 "	—á—	18 "
Yd. para chaqueta, gruesa, diez pesos—	" " "	—"—	10 "
Yd. para chaleco, gruesa, doce pesos—	" " "	—"—	12 "
Bombasí, yarda, de veinte á veinte dos reales—	2 4	—á—	2 6
Braseros de fierro, uno, de veinte y cinco á treinta ps.	25 "	—á—	30 "
Bretañas de hilo inglesas de 7½ yardas, pieza, cuarenta y seis á cincuenta pesos—	46 "	—á—	50 "
Yd. mezcla con algodon, pieza, veinte y ocho á treinta y cinco pesos—	28 "	—á—	35 "
Yd. legítimas, pieza, de sesenta y cinco á setenta y cinco ps—	65 "	—á—	75 "
Brea, barrica, ochenta á cien pesos—	80 "	—á—	100 "
Bramantes de hilo franceses, vara—	No hay.		
Yd. regulares, de id., vara—	No hay.		
Yd idem de algodon, yarda, de trece á quince reales—	1 5	—á—	1 7
Yd. finos de idem, yarda, diez y siete á diez y ocho rs.—	2 1	—á—	2 2
Yd. angostos de idem, pieza, treinta pesos—	" " "	—"—	30 "
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 "	—á—	8 "
Yd. blancos de idem, yarda, de seis á diez pesos—	6 "	—á—	10 "
Yd. mezclas, yarda, de tres ps. cuatro rs. á cuatro ps—	3 4	—á—	4 "
Cananas, una, á quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una, á veinte y cinco pesos—	" " "	—"—	25 "
Camisetas de lana, docena, ciento cincuenta á ciento noventa pesos—	150 "	—á—	190 "
Calzoncillos de idem, docena, de ciento cuarenta á ciento cincuenta—	140 "	—á—	150 "
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á cuatrocientos pesos—	300 "	—á—	400 "
Casimires, yarda, de veinte á veinte y cinco pesos—	20 "	—á—	25 "
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos—	5 "	—á—	10 "
Candeleros de platina, par, veinte y cinco á cien pesos	25 "	—á—	100 "
Yd. de 2 y 3 luces, par, ciento cincuenta á novecientos ps.	150 "	—á—	900 "
Café, quintal, ciento cuarenta pesos—	" " "	—"—	140 "
Cacao de Guayaquil, quintal,—	No hay.		
Carey, libra, ciento cincuenta pesos—	" " "	—"—	150 "
Caoba, pié, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Canastos de loza, uno, setecientos á mil pesos—	700 "	—á—	1000 "
Cacerolas de fierro, docena, á doscientos cincuenta ps—	" " "	—"—	250 "
Yd. de laton, docena, ciento setenta á doscientos ps.	170 "	—á—	200 "
Yd. de lata, docena, de ciento á ciento cuarenta pesos	100 "	—á—	140 "
Canelon, libra, á veinte reales—	" " "	—"—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, doscientos á doscientos veinte y cinco pesos—	200 "	—á—	225 "
Cera en marquetas, libra, diez á once pesos—	10 "	—á—	11 "
Yd. en velas, libra, trece á catorce pesos—	13 "	—á—	14 "
Cerveza blanca inglesa, docena, á setenta y ocho ps.—	" " "	—"—	78 "
Yd colorada id, docena, á setenta y ocho pesos—	" " "	—"—	78 "
Yd. hamburguesa, docena, cincuenta y ocho pesos—	" " "	—"—	58 "
Yd. francesa, docena, cincuenta pesos—	" " "	—"—	50 "
Cerrojos de fierro, docena, sesenta á setenta pesos—	60 "	—á—	70 "
Cepillos para carpintero, docena, ciento sesenta pesos—	" " "	—"—	160 "
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho á veinte pesos.	18 "	—á—	20 "
Yd. grandes, docena, de setenta á ochenta pesos—	70 "	—á—	80 "
Cebas fulminantes inglesas, millar—	No hay		
Yd francesas, millar—	No hay		
Chalí estampado, metro, cinco á diez pesos—	5 "	—á—	10 "
Chapas de caoba, pié, dos pesos á dos pesos dos reales—	2 "	—á—	2 2
Chimeneas de fierro, una, ciento cuarenta á trescientos pesos—	140 "	—á—	300 "
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte pesos—	" " "	—"—	120 "
Dichos de la Habana, millar, trescientos á trescientos cincuenta pesos—	300 "	—á—	350 "
Cinturones para cartucheras, uno, a tres pesos cuatro reales—	" " "	—"—	3 4
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de diez á doce ps—	10 "	—á—	12 "
Yd. de lana punzó, pieza, diez á doce pesos—	10 "	—á—	12 "
Clavazon de fierro surtida, quintal, de ciento cincuenta á ciento ochenta y cinco—	150 "	—á—	185 "
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco pesos—	4 "	—á—	5 "
Yd. de cobre, libra, de cuatro á nueve pesos—	4 "	—á—	9 "
Yd. para herrar caballos, quintal, seiscientos á setecientos pesos—	600 "	—á—	700 "
Clavo de comer, libra, de cuatro á cinco pesos—	4 "	—á—	5 "
Cocos blancos, de 10 yardas, la pieza, treinta y cuatro á cuarenta pesos—	34 "	—á—	40 "
Yd. de colores, yarda, á dos pesos—	" " "	—"—	2 "
Yd. blancos para forros, yarda, á doce reales—	" " "	—"—	1 4
Cobre en plancha, libra, cinco á seis ps—	5 "	—á—	6 "
Coñac ingles de 23 grados, galon, treinta pesos—	" " "	—"—	30 "
Colchas de algodon de colores, una, doce á diez y seis ps.	12 "	—á—	16 "
Yd. blancas, una, veinte á ochenta pesos—	20 "	—á—	80 "
C[illegible] de hilo de 30 anas, pieza, setenta á ochenta ps.	70 "	—á—	80 "
Yd. mezclas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos—	50 "	—á—	60 "

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 "	—á—	10 "
Cotonias, yarda, de veinte á veinte y dos reales	2 4	—á—	2 6
Cominos, arroba, á treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Cotones, yarda, siete á ocho pesos	7 "	—á—	8 "
Corta-plumas finas, docena, noventa a ciento veinte ps.	90 "	—á—	120 "
Yd. ordinarias, docena, de veinte á cuarenta pesos	20 "	—á—	40 "
Cristales surtidos, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	—á—	40 "
Crehuelas, yarda, de dos y medio á tres y medio pesos	2 4	—á—	3 4
Cre s de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 "	—a—	8 "
Crespon de 18 anas, pieza, á cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Cucharas de composicion, gruesa, cien á ciento cuarenta pesos	100 "	—"—	140 "
Yd. de acero, gruesa, veinte y ocho á cuarenta y cinco ps	28 "	—á—	45 "
Yd. de plata alemana, docena		No hay.	
Yd. de id. para café, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	—á—	40 "
Yd. de fierro para albañil, docena, de cuarenta á ciento cuarenta pesos	40 "	—á—	140 "
Cuchillos de cabo de palo, docena, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Yd. de cabo de asta, docena, á treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd. para zapatero, docena, doce á veinte pesos	12 "	—á—	20 "
Yd. para talabartero, docena, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª, docena, de ciento á ciento cuarenta pesos	100 "	—á—	140 "
Yd. de hueso, docena		No hay.	
Despaviladeras, ordinarias docena, de doce á veinte ps.	12 "	—á—	20 "
Yd. de acero, docena, á noventa pesos	" " "	—»—	90 "
Yd. de bronce, docena, cuarenta y cinco pesos	" " "	—»—	45 "
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos cuarenta pesos	" " "	—»—	240 "
Eges de fierro, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 "	—á—	80 "
Estribos de fierro, docena, cuarenta á cincuenta pesos.	40 "	—á—	50 "
Yd. de bronce, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 ,,	—"—	60 "
Estriberas de zuela, el par, siete á diez pesos	7 "	—á—	10 "
Espuelas de fierro para campo, docena, cincuenta y cinco pesos	" " "	—»—	55 "
Esteras de esparto, pieza, cien pesos	" " "	—»—	100 "
Espejos dorados, uno, cien á quinientos pesos	100 "	—á—	500 "
Estopa, quintal, de ciento á ciento cincuenta pesos	100 "	—á—	150 "
Estaño en barra, libra, siete á diez pesos	7 "	—á—	10 "
Escobines, docena, de cuarenta y cinco á ochenta pesos.	45 "	—á—	80 "
Escofinas, docena, de cuarenta á cincuenta y cinco ps	40 "	—a—	55 "
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos pesos.	200 "	—á—	400 "
Estoperoles, quintal, doscientos ochenta pesos	" " "	—"—	280 "
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Fierro en barra, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 "	—"—	80 "
Yd. redondo, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 "	—"—	80 "
Yd. en planchuela, quintal, noventa á cien pesos	90 "	—"—	100 "
Yd. tiradillo, quintal, noventa á cien pesos	90 "	—á—	100 "
Yd. para arcos, quintal, noventa á cien pesos	90 "	—á—	100 "
Formones surtidos, docena, de treinta á treinta y seis pesos	30 "	—á—	36 "
Fuentes de peltre, docena, ciento cincuenta á doscientos pesos	150 "	—á—	200 "
Yd. de lata, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Fariña, arroba, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Fajas inglesas, docena, cuarenta á cuarenta y cinco ps.	40 "	—a—	45 "
Felpudos, docena, á ciento treinta pesos	" " "	—"—	130 "
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco ps	" " "	—"—	25 "
Yd sin copas, docena, ciento setenta pesos	" " "	—"—	170 "
Yd. con copas de composicion, docena, trescientos cincuenta á cuatrocientos cincuenta pesos	350 "	—á—	450 "
Franela mezcla, yarda, tres pesos seis reales	" " "	—"—	3 6
Yd. de lana, yarda, seis á siete pesos	6 "	—á—	7 "
Fósforos, gruesa, quince á treinta y cinco pesos	15 "	—á—	35 "
Felpa francesa, metro, á treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Fresadas, una, veinte á setenta pesos	20 "	—á—	70 "
Yd superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 "	—a—	100 "
Fundas de lona para fusil, una, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Floreros de porcelana, par, cincuenta á doscientos ps.	50 "	—á—	200 "
Garbanzos, arroba, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Yd. ingleses, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Guantes de cabretilla, docena, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Yd. de seda, docena, sesenta á ochenta pesos	60 "	—á—	80 "
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, mil ochocientos pesos	" " "	—"—	1800 "
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cincuenta y dos ps.	" " "	—"—	52 "
Goayaba fina en panes, arroba, á ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Yd. ordinaria id., arroba, á cuarenta pesos	" " "	—"—	40
Goma arábiga, libra, catorce á veinte pesos	14 "	—á—	20 "
Guitarras de primera, una, doscientos á trescientos ps	200 "	—á—	300 "
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta á trescientos pesos	240 "	—á—	300 "
Garlopines id., docena, doscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	240 "
Gubias dobles, docena, ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "
Hachas de fierro, docena, ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "
Hachuelas de id., docena, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Harina de Norte América, barrica, abordo a ciento treinta y dos pesos	" " "	—"—	132 "
Hoja de lata, caja, ciento ochenta á ciento noventa pesos	180 "	—"—	190 "
Hornillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	" " "	—"—	24 "
Hoces de fierro, docena, no hay		No hay	
Hilo de acarreto, quintal, trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Yd. de ovillo, libra, de diez y seis á diez y ocho pesos	16 "	—á—	18 "
Yd. de colores, libra, diez á doce pesos	10 "	—á—	12 "
Yd. punzó, libra, trece pesos	" " "	—"—	13 "
Yd. de sastre, libra, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. frances negro, libra, á cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. de zapatero, paquete, á diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de id. fino, libra, a quince pesos	" " "	—"—	15 "
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos pesos	" " "	—á—	400 "
Irlandas de hilo, pieza, cien á trescientos pesos	100 "	—á—	300 "
Indianas, pieza, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Jarros de lata, docena, diez y siete á diez y ocho pesos	17 "	—á—	18 "
Juegos de porcelana, uno, seiscientos a novecientos ps	600 "	—á—	900 "
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos pesos	80 "	—á—	300 "
Jamones, libra, tres á cuatro y medio pesos	3 "	—á—	4 4
Jabon de España, arroba, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd amarillo, cajon, á cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Jergon, yarda, diez y ocho á veinte y dos pesos	18 "	—á—	22 "
Lieucillos de 26 pulgadas, yarda, de doce á trece rs.	1 4	—á—	1 5
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, catorce á quince reales	1 6	—á—	1 7
Yd de 30 á 40 pulgadas, yarda, diez y seis á veinte rs.	2 "	—á—	2 4
Yd. asargado, yarda, diez y ocho á veinte reales	2 2	—á—	2 4
Lonetas de 26 pulgadas, pieza, ciento cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	145 "
Lonas de Rusia, pieza, ciento noventa á doscientos ps.	190 "	—á—	200 "
Yd. blancas, pieza, doscientos treinta á trescientos ps.	230 "	—a—	300 "
Listados de colores, yarda, diez y ocho á veinte reales	2 2	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Linó blanco, pieza, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y siete pesos	" " "	—"—	37 "
Martillos grandes, docena, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Molinillos grandes para café, uno, doscientos ps	" " "	—"—	200 "
Yd. chicos, docena, setenta á doscientos noventa pesos	70 "	—á—	290 "
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Municion, quintal, no hay		No hay	
Miel de caña de la Habana, galon, nueve pesos	" " "	—»—	9 "
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	" " "	—»—	1000 "
Maní, quintal, de cincuenta á sesenta y cinco pesos	50 "	—á—	65 "
Madera de pino de una pulgada, pié, á seis y medio rs.	" " "	—»—	6 4
Yd. de id. en tablon, pié, ocho á nueve reales	1 "	—á—	1 1
Yd. de id. de Rusia de una pulgada, pié, ocho á nueve rs.	1 "	—á—	1 1
Yd. de id. id tablon, pié, diez a doce reales	1 2	—á—	1 4
Yd. de fresno, pié, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. de cedro del Brasil, pié, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. de id. de la Habana, pié, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. de roble, pié, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. en vigas del Brasil, una, á doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Medias de lana, docena, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. para muger, docena, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. regulares, docena, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Yd. de seda, docena, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Yd. id. de patente, docena, doscientos treinta pesos	" " "	—"—	230 "
Muselinas caladas, de diez yardas, pieza, veinte á treinta pesos	20 "	—á—	30 "
Dichas lisas, pieza de veinte yardas, á setenta pesos	" " "	—á—	70 "

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Mochilas de lona, una, sesenta y cinco á ochenta ps	65 "	—á—	80 "
Nanquines, yarda, diez y ocho reales	" " "	—"—	2 2
Navajas finas de barba, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 "	—"—	250 "
Yd. regulares, de id, docena, ochenta á ciento veinte ps	80 "	—"—	120 "
Ollas de fierro, docena, ciento noventa pesos	" " "	—"—	190 "
Pólvora, libra, de diez á veinte pesos	10 "	—a—	20 "
Pañuelos de seda para las manos, docena, trescientos á trescientos veinte pesos	300 "	—"—	320 "
Yd. de algodon, á cuadros, docena, de veinte á treinta pesos	20 "	—"—	30 "
Yd. de rebozo, uno, diez á doce pesos	10 "	—á—	12 "
Yd. de medio rebozo, uno, cinco á seis pesos	5 "	—á—	6 "
Yd. de casimir de rebozo, uno, veinte y cinco	" "	—"—	25 "
Yd. de medio rebozo, uno, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Yd. de merino bordados, uno, cien á trescientos pesos	100 "	—á—	300 "
Yd bolivianos de seda, uno, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Yd de rebozo de colores, uno, de noventa á cien pesos	90 "	—á—	100 "
Yd. de Tibet, uno, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Yd. de cambray, docena, cuarenta y cinco á doscientos pesos	45 "	—á—	200 "
Yd. de borra de seda, docena, ciento ochenta ps	" " "	—"—	180 "
Pábilo, arroba, ciento cuarenta pesos	" " "	—"—	140 "
Palmatorias de platina, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Yd. de laton, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Piedras para vereda, vara cuadrada, cuarenta p	" " "	—"—	40 "
Prunelas, yarda, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Piel blanca, yarda, á veinte reales	" " "	—"—	2 4
Pana punzó, yarda, tres á seis pesos	3 "	—á—	6 "
Yd. surtida, yarda, cuatro pesos	" " "	—"—	4 "
Palas, docena		(No hay.)	
Palo campeche, quintal, ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Palanganas de lata, docena, ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Paños azules ordinarios, yarda, á cuarenta cinco y pesos	" " "	—á—	45 "
Yd granas entre finos, yarda, sesenta y cinco pesos	" " "	—"—	65 "
Yd de la estrella azul, yarda, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Yd. de id grana, yarda, veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Yd. finos, yarda, setenta y cinco á cien pesos	75 "	—a—	100 "
Yd. azules para poncho, yarda, treinta a setenta pesos.	30 "	—á—	70 "
Perfumería surtida, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Polvillo sevillano, libra, ochenta y cinco a noventa pesos	85 "	—á—	90 "
Plumas de acero, gruesa, doce á veinte y cinco ps	12 "	—á—	25 "
Yd. de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 "	—a—	100 "
Papel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Yd. florete, resma, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 "	—á—	40 "
Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Yd. de estraza grande, resma, veinte y dos ps	" " "	—"—	22 "
Yd. de id. chico, resma, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Peines blancos de marfil, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 "	—á—	50 "
Dichos batidores de talco, gruesa, á veinte y cinco ps.	" " "	—"—	25 "
Yd de búfalo, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Pizarras surtidas de piedra, docena, veinte y tres á veinte y cinco pesos	23 "	—"—	25 "
Pimenton, arroba, ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Pasas de Malaga, arroba, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Puñales finos, docena, trescientos cuarenta pesos	" " "	—"—	340 "
Yd. ordinarios, docena, ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Pavas de fierro surtidas, docena, á doscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	240 "
Yd. de laton, id., docena, no hay	No hay		
Picos de fierro, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 "	—á—	180 "
Planchas de planchar, docena, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 "	—á—	45 "
Puntillas para zapatero, quintal, ciento sesenta pesos	" " "	—"—	160 "
Podadores, docena, sesenta á ochenta pesos	60 "	—á—	80 "
Parrillas surtidas, docena		(No hay.)	
Pasadores, docena, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 "	—á—	50 "
Pestillos, gruesa, setenta y cinco pesos	" " "	—"—	75 "
Picaportes, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—"—	60 "
Porta-carabinas, pintadas al oleo, una, seis y medio ps.	" " "	—"—	6 4
Plomo en barra, quintal, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Yd. en chapas, quintal, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Porta-bayonetas, pintadas al oleo, par, seis y medio ps.	" " "	—"—	6 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Porta-fusiles, uno, cuatro pesos	" " "	—"—	4 "
Pellones tucumanos, uno, doscientos veinte pesos	" " "	—"—	220 "
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Quesos surtidos, libra, tres á cuatro pesos	3 "	...á—	4 "
Quitasoles de seda, docena, seiscientos á setecientos ps.	600 "	—á—	700 "
Quinques de una luz, uno, cuarenta á cincuenta pesos.	40 "	—á—	50 "
Yd. de dos á cuatro luces, uno, ciento á doscientos pesos	100 "	—á—	200 "
Rapé frances, libra, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Yd. de la Princesa, libra, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Ron americano de 28 grados, pipa, dos mil cien pesos	" " "	—"—	2100 "
Remos, pié, cinco á ocho pesos	5 "	—"—	8 "
Rejas para arado, docena, ciento ochenta á doscientos pesos	180 "	—á—	200 "
Riendas ordinarias, docena, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Yd. de media medida con argollas, una, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Romanas, arroba, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Sarga de Málaga, vara, treinta á treinta y cinco pesos	30 "	—á—	35 "
Sartenes de fierro surtidos, docena, noventa á cien ps.	90 "	—á—	100 "
Serruchos surtidos, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Seda surtida de colores, libra, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Ydem de esterilla, docena, doscientos á ochocientos ps.	200 "	—á—	800 "
Ydem de caoba, docena, mil á mil trecientos pesos	1000 "	—á—	1300 "
Sierras grandes, una, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Tachuelas, quintal, doscientos á trescientos pesos	200 "	—a—	300 "
Tabaco negro de primera, arroba, ciento doce pesos	" " "	—"—	112 "
Yd. id. de segunda, arroba, ochenta y cinco pesos	" " "	—"—	85 "
Yd. id. regular, arroba, á cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Yd. id. de Bahía, arroba	No hay.		
Yd. del Paraguay, arroba, á cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Yd. de Virginia, arroba	No hay.		
Yd. de mascar, arroba, ochenta y cinco pesos	" " "	—"—	85 "
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos.	" " "	—"—	35 "
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte y dos pesos	" " "	—á—	22 "
Té perla, libra, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Yd imperial, libra, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Terciopelos lisos, metro, de cuarenta á ochenta pesos	40 "	—á—	80 "
Yd. de miniatura, metro, sesenta y cinco pesos	" " "	—"—	65 "
Tenazas para chimeneas, juego, veinte á sesenta pesos.	20 "	—á—	60 "
Tripe, yarda, treinta y cinco á cuarenta y cinco pesos	35 "	—á—	45 "
Tiradores de goma, par, diez á treinta pesos	19 "	—"—	30 "
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 "	—á—	30 "
Yd. de acero, carton, diez y siete á setenta pesos	17 "	—á—	70 "
Yd. finas, docena, setenta pesos	" " "	—,,—	70 "
Tinta en botes, docena, siete a diez y seis pesos	7 "	—á—	16 "
Tornillos de fierro, gruesa, de siete á diez pesos	7 "	—á—	10 "
Velas de esperma, libra, á nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Vino catalan, pipa, setecientos cinco pesos	" " "	—"—	705 "
Yd. de Cette, pipa, seiscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	640 "
Yd. de Málaga, pipa, mil doscientos pesos	" " "	—"—	1200 "
Yd. en cajones, docena, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. de Burdeos, docena, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Yd. de Champaña, docena, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Vinagre español, pipa, á ochocientos pesos	" " "	—"—	800 "
Yd. frances, pipa	No hay.		
Yerba paraguaya, arroba, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. regular, arroba, á cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Yd parnaguá superior, arroba, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Yd. regular, arroba, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Zapatos ingleses, docena, trescientos á cuatrocientos pesos	300 "	—á—	400 "
Yd. regulares, docena, doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 "	—á—	300 "
Yd. franceses de marroquin, docena, trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Zarazas de 28 yardas, pieza, ochenta á cien ps	80 "	—á—	100 "

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, ochenta á cien ps	80 "	—á—	100 "
Yd. angostas de 21 yardas, pieza, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "

Frutos del Pais de Exportacion.

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Astas de novillo, millar, seiscientos pesos	" " "	—"—	600 "
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Cueros frescos de vaca, uno, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Yd. id. de novillo, uno, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd. salados de id, pesada, cuarenta y seis a cuarenta y siete pesos	46 "	—á—	47 "
Yd. id. de vaca, pesada, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. secos con garras, al barrer de todo estaqueo, pesada, treinta y seis á treinta y nueve pesos	36 "	—á—	39 "
Yd. id. de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, de treinta y nueve á cuarenta y dos pesos	39 »	—á—	42 »
Yd. de 23 libras anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco ps.	44 "	—á—	45 »
Yd. de macho natural angosto, de matadero descarnados, de 28 libras, pesada, cincuenta y dos á cincuenta y cuatro pesos	52 »	—á—	54 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cuarenta y ocho á cincuenta ps	48 »	—á—	50 »
Yd. del Interior de 23 libras, pesada, dos ps plata	" " "	—"—	2 ps. pta
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada, cuarenta á cuarenta y un pesos	40 »	—á—	41 ps.
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, de 27 á 28 libras, pesada, cuarenta y seis á cuarenta y ocho ps	46 »	—á—	48 »
Yd. de becerro, pesada, á cuarenta y cinco á cuarenta y siete pesos	45 »	—á—	47 »
Yd. de nutria, libra	No hay		
Yd de carnero lavado, mitad fino y ordinario, las 30 libras, pesada, treinta a treinta y dos pesos	30 »	—á—	32 »
Yd. de chinchilla, docena		No hay.	
Yd. de bagual, uno, de veinte á veinte y un pesos	20 »	—a—	21 »
Caracuces / Canillas... millar	No hay demanda		
Carne salada, quintal, treinta y nueve á cuarenta ps	39 »	—á—	40 »
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, ciento á ciento veinte ps	100 »	—á—	120 »
Yd. blanca, arroba, ciento cuarenta pesos	" " "	—"—	140 »
Yd. de Entre-Rios, arroba, sesenta y dos á sesenta y cinco pesos	62 »	—á—	65 »
Yd. del Interior, arroba, tres pesos un real plata	» » »	—»—	3 ps. 1 rl. pta
Cola, arroba, á veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 "
Cebada, fanega, sesenta á sesenta y cinco pesos	60 »	—á—	65 »
Fideos, arroba, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Ganado al corte, cabeza, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Galleta de dieta superior, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. buena, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Grasa superior, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Harina flor del pais, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, veinte y dos ps	» » »	—»—	22 »
Jergas cordobesas, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 »	—á—	24 »
Yd. de Entre-Rios, arroba		No hay.	
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, arroba, diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de quince á treinta pesos	15 »	—á—	30 »
Yd. fina, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. id. lavada en pié, arroba, de cuarenta á cuarenta y cinco ps	40 »	—a—	45 »
Yd. de Córdoba lavada, arroba, veinte rs. plata	» »	—»—	20 rs. plta
Lenguas saladas, docena, á ocho pesos	» » »	—»—	8 ps
Leña de tala, carretada, á cincuenta y cinco pesos	" " "	—»—	55 »
Yd. de espinillo, carretada, setenta á setenta y cinco ps.	70	—á—	75 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta á cuarenta y cinco ps	40	—»—	45 »
Yd. en trozos, carretada, ciento cinco pesos	» » »	—»—	105 »
Yd. de rama, el peso, de quince á veinte y cinco ps	15 »	—á—	25 »
Maiz, fanega, treinta y cinco pesos	» » »	—á—	35 »
Novillos de carne gorda, uno, sesenta a sesenta y cinco ps	60 »	—»—	65 »
Nueces, arroba, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Ovejas y carneros, en majada, ó al corte, cabeza, á ocho reales	» » »	—»—	1 »
Yd. id. á escojer, cabeza, un peso con cuatro reales	» » »	—»—	1 4
Orejones con careso, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. sin caroso, arroba, á treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Plumas de avestruz tejida negra y blanca, libra, diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. de color tejida, libra, nueve á diez pesos	9 »	—á—	10 »
Yd. suelta libra, á 7 pesos	» » »	—»—	7 »
Papas, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Porotos, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. del Interior, arroba, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, treinta	» » »	—»—	30 »
Yd. de higo negra, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Ponchos calamacos, uno, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Yd. de apala, uno, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. bicharás, uno	No hay.		
Patas, millar,	No hay demanda		
Sebo en rama de matadero, arroba, veinte y siete ps	» » »	—»—	27 "
Sebo en pipas con grasa, arroba, treinta y cinco á treinta y seis ps	35 "	—"—	36 "
Yd. en pipas, puro, arroba, treinta y siete á treinta y ocho pesos	37 "	—"—	38 "
Yd. pisado de campo, arroba, veinte y tres pesos	" " "	—"—	23 "
Sal en tierra, fanega, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. abordo, fanega, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Trigo de pan superior, fanega, cien á ciento veinte y cinco pesos	100 "	—"—	125 "
Yd. regular, fanega, setenta á noventa pesos	70 "	—á—	90 "
Toros, uno, treinta á treinta y un pesos	30 »	—á—	31 "
Vacas gordas, una, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Zuelas de macho tucumanas, una, á tres ps. 2rs. plata	» »	—»—	3 ps. 2 rs. pta.
Yd. id. de hembra, una, á dos y medio pesos plata	» » »	—»—	20 rs pta.

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p ≗, / Yd. id del 4 p ≗	á la par con uno por ciento de premio.		
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, trescientos cincuenta y tres pesos	» » »	—»—	353
Dichas en macuquino sin Riojana, una, á trescientos cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	348 »
Dichas Riojanas, una, á trescientos cuarenta y siete ps.	» » »	—»—	347 »
Pesos fuertes, uno, á veinte y dos pesos dos reales	» » »	—»—	22 2
Medios pesos y pesetas de cordon, sin Boliviano ni Cordobés, el peso, á veinte y un pesos	» » »	—»—	21 »
Plata macuquina cortada, el peso, veinte ps	» » »	—»—	20 "
Ydem Boliviana y Cordobesa, el peso, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Cambio sobre Inglaterra, el peso á uno y siete octavos penique	» »	—»—	1 ⅞ pen
Yd. sobre Francia, el peso	Sin demanda.		
Yd. sobre Norte-América, el peso	A la par.		
Yd. sobre Montevideo, el peso, uno y tres cuartos p ≗ de premio	» » »	—»—	1 ¾ p ≗
Yd. sobre Rio Janeiro, el peso á tres p. ≗ de premio	» » »	—»—	3 p. ≗

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1848—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Real—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Juan Higinbotham—

Es copia—

FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesoreria General del Martes 5 de Diciembre de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4..................	2,888,580 4¼	271 3¾	5,063,655 6	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	23,562 7	....	105,317 2				
Letras cobradas..........................	34,207 6						
	2,946,351 1¼	271 3¾	5,168,973	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas........................	....	....	23,562 7				
Existencia..............................	2,946,351 1¼	271 3¾	5,145,410 1	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,946,351 1¼	271 3¾	5,168,973	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 5 de Diciembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exist'cia. de ayer. De comisos		1,652 6¾		
Del Estado	53,523 5	....		23 7½
Entrada....................	2,111 4	....	105,317 2	
Salida......................	20,336 2			
Puerto	1,628			
Contribucion.............	10,132			
	87,731 3	1,652 6¾	105,317 2	23 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
A la Tesorería General....	34,207 6	....	105,317 2	
Existencia....	53,523 5	1,652 6¾	....	23 7½
	87,731 3	1,652 6¾	105,317 2	23 7½

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1848—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Barca Americana Edward Koppisch, de 250 toneladas, capitan W. Upton, de Salem el 8 de Octubre, con 200 fardos y 20 cajones hacienda, 49 bultos pabilo, 200 cajoncitos almidon, 100 cuñetes clavos, 150 rollos jarcia, 100 bultos estopa, 10 cajones sombreros palma, 118 idem té, 10 bolsas café, 251 bultos esteras, 31 piezas lona, 1 barrica y 1 bolsa hilo de coser velas, 29000 pies tablas pino, 48 docenas valdes de madera, 6 cajones estufas, 6 barricas manzanas secas, 8 cajones tabaco, 3 idem fósforos, 158,000 ripias; a Daniel Gowland y Ca.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Pedro Ximeno—

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al Comisario Cajero pagador de Policia D. Felipe Romero, le son de cargo, para atender á los gastos de vias públicas en el 6.º bimestre del año próximo pasado, cuatro mil seiscientos cuatro pesos cuatro reales, de los cuales acredita invertidos cuatro mil quinientos setenta y tres pesos cuatro reales, que con treinta y un pesos sobrantes, que ha devuelto á la Caja de Depositos, igualan al cargo: por lo tanto, ningun reparo ofrece á la Contaduria, en que siendo V. E. servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Aires, Enero 18 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al Comisario Cajero pagador de Policia D. Felipe Romero le son de cargo diez mil cincuenta y nueve pesos dos reales, para atender á los gastos del Departamento en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y acreditando en esta cuenta la inversion de diez mil cincuenta y siete pesos dos reales y enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de dos pesos, con lo que iguala el cargo, la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Aires, Enero 18 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde el prelado del Convento de Predicadores Fr. Domingo Inchauregui, de los gastos del culto en el mes de Diciembre del año próximo pasado, está conforme en el cargo de cuatro mil pesos, cuya inversion acredita debidamente; por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le de su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 19 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para rancho de las plazas veteranas del Batallon Restaurador, en el mes de Diciembre del año próximo pasado, le son de cargo al Comandante Accidental, Sargento Mayor graduado Capitan D. José Narbona, 627 pesos, cuya inversion acredita en la precedente cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E.—Buenos Aires, Enero 19 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva a la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al mes de Diciembre del año proximo pasado, que rinde el habilitado D. José Maria Reybaud, está conforme en el cargo de 66 pesos 5 y medio reales, los cuales acredita invertidos; por lo tanto siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion—Buenos Aires, Enero 19 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta que rinde D. Mariano Lorea, del pago ejecutado á la banda de tambores de la Compañia de Milicia pasiva del Juzgado de Paz de Valbaneda de la Encarnacion por el mes de Diciembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduria legalmente comprobada en la distribucion de 252 pesos; y siendo esta suma la recibida de la Tesoreria con tal objeto, ningun reparo ofrece el que, siendo V. E. servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Aires, Enero 19 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por la Tesoreria General fueron entregados ciento cincuenta y seis pesos á D. Eugenio Garcia, para pago del haber de Diciembre del año próximo pasado, de la banda de tambores de la Compañia de Milicia pasiva del Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, y acreditando en esta cuenta la distribucion, ningun reparo ofrece á la Contaduria, en que siendo V. E. servido, se digne aprobarla—Buenos Aires, Enero 19 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—A D. José Rivademar, como encargado de los gastos menores del Tribunal de Comercio, le son de cargo en el mes de Diciembre del año próximo pasado, cuarenta y nueve pesos 2 y medio reales; y mediante á que en esta cuenta acredita su inversion, la Contaduria la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Ayres, Enero 19 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva a la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Lo recibido en el mes de Diciembre del año próximo pasado para gastos del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Tiburcio Cárcova, han sido distribuidos al objeto en igual suma á la que recibió el habilitado D. Francisco Lopez, y encontrando la Contaduria debidamente comprobada la inversion, no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E, si lo tuviere á bien, puede darle la superior aprobacion—Enero 20 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La fuerza del Regimiento No. 2 en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, ha sido satisfecha del prest que devengó en el mes de Diciembre del año próximo pasado, lo que justifica el Comisario D. José Maria Rosende: en esta virtud, y habiendo enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 22 pesos, deja chancelado el cargo de 3,501 pesos un real, y es por todo, que puede esta cuenta ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere asi á bien—Enero 22 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con la cantidad de doscientos sesenta y ocho pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario D. José Maria Rosende, deja chancelado el cargo de 5,506 pesos, y mediante á que acredita con arreglo á los decretos superiores vigentes el pago verificado al Batallon Restaurador por el haber que devengo en el mes de Diciembre del año proximo pasado, la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Enero 23 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza=Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Son de cargo 2,413 pesos 7 rs. al Comisario D. Jose Maria Rosende, que recibió para satisfacer el haber del mes de Diciembre del año proximo pasado, á la Milicia del Regimiento No. 1.º que hizo servicio, y en atencion á que comprueba la suma de igual cantidad entre los acreedores al haber, la Contaduria encuentra esta cuenta en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere asi á bien—Enero 23 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha sido enterado en la Caja de Depositos el sobrante de 320 pesos que ha resultado del pago que verificó el Comisario D. José Maria Rosende, por el haber del mes de Diciembre del año próximo pasado, á los piquetes de linea del Batallon de nueva creacion en Maldonado, y respecto á que comprueba debidamente la distribucion; no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Enero 23 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta relativa al pago hecho a la fuerza del 4.º Batallon de Infanteria, por el prest que devengó en el mes de Diciembre del año próximo pasado, en razon de que el Comisario D. José Maria Rosende ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de sesenta y cinco pesos, con lo que deja saldado el cargo de 10,726 pesos 7 y medio reales; resulta de lo expuesto que no ha habido observacion que hacer sobre la cuenta, y por consiguiente en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere á bien—Enero 24 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los haberes que hicieron suyos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento No. 1, han sido pagados por el Comisario D. José Maria Rosende, importando dicho abono la cantidad de 19,119 pesos 5 reales, lo que se encuentra comprobado plenamente: por manera que habiendo enterado en la Caja de Depósitos 712 pesos que han resultado sobrantes, queda por ello saldado el cargo, y sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E., si fuere servido, le preste la aprobacion superior—Enero 25 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha sido reconocida esta cuenta relativa al pago verificado á los empleados de ciudad en el Departamento de Policia, por los haberes que hicieron suyos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y desde que todas las partidas de distribucion se encuentran debidamente comprobadas en la cantidad de 36,414 pesos 2 y medio rs., que con el sobrante devuelto á la Caja de Depositos importante 106 pesos deja chancelado el cargo de 36,308 pesos 2 y medio rs., que tenia formado el Comisario Cajero pagador D. Felipe Romero, nada tiene la Contaduria que oponerle, y por consiguiente en estado de recibir la competente aprobacion, si es que V. E. fuere servido darsela—Enero 31 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cuenta de entradas y salidas del Hospital general de Mugeres en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado, ha sido reconocida por la Contaduria, sin que haya tenido ésta observacion que hacer sobre las partidas que la componen, porque el cargo que se encuentra comprobado con los documentos de su referencia, es ascendente á 92,130 pesos 3 y medio reales moneda corriente, con inclusion de la existencia del mes anterior, y á mas 372 pesos 4 reales metalicos, 2,200 billetes de Tesoreria, 12,400 pesos Fondos Publicos, y 1,228 pesos 4 reales de la Caja de Ahorros; y la data por lo pagado en los gastos que han ocurrido importa solamente 6,200 pesos 6 reales, los que tambien están justificados con los respectivos documentos originales, resultando de todo quedar en caja una existencia de 85,929 pesos 5 y medio reales, 372 pesos 4 reales metálicos, 2,200 pesos Billetes de Tesoreria, 12,400 pesos fondos publicos, y 1,228 pesos 4 reales de la Caja de Ahorros; por todo lo expuesto, y constando que la existencia de que se deja hecha mencion, ha sido llevada á cargo por primera partida á la cuenta de Enero, nada hay que oponer á esta, y por consiguiente en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere asi por conveniente—Febrero 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria ha reconocido esta cuenta rendida por el Comandante de la Fortaleza Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, del pago hecho por el mes de Diciembre del año próximo pasado al fondero, lavado y planchado de los Españoles alojados en el Fuerte y no ha tenido reparo que oponerle porque con los 449 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos iguala la suma que para el efecto recibió de la Tesoreria General: por consiguiente, si V. E. fuere servido, puede darle su aprobacion superior—Febrero 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria la cuenta rendida por el Ayudante Cajero del Cuerpo de Serenos D. José Maria Rabelo, relativa al pago que ha verificado, no solamente por los sueldos de Diciembre del año pasado, si tambien por los gastos ordinarios y extraordinarios causados en el mismo mes, y resulta de dicho reconocimiento que el cargo con inclusion de lo recibido de la Tesoreria General, es ascendente á 51,847 pesos y lo invertido en una y otra atencion importa solamente 46,875 pesos 6 reales: de lo que resulta un sobrante de 4,971 pesos 2 reales que fué enterado en la Caja de Depósitos; por todo lo expuesto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Febrero 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha sido pagado el Batallon Guardia Argentina del haber que devengó en el mes de Diciembre del año próximo pasado, la suma que dá invertida el Ayudante habilitado D. Angel Perez es ascendente á la cantidad de 12,316 pesos, por manera que importando el cargo que le resulta 12,338 pesos, han quedado sobrantes 22 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si es que fuere servido, darle la aprobacion superior—Febrero 5 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Periódico Universal.

Calle de Suypacha n.º 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias dela época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por obgeto los puntos siguientes.

1.º El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.º El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.º La pequeñez del tamaño:
4.º El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis numeros al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletinos y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aun que estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable paraque sea en adeiante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segundaparte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica..............................	12
Hechos diversos....................	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos................	3
Novelas	54
Medicinas............................	4
Jurisprudencia......................	4
Ciencias..............................	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages................................	4
Caminos de fierro..................	1
Industrias diversas................	2
Poesias...............................	1
Variedades...........................	2
Total..................................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte po-litica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consequiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero! pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de to-mar, introduciendo cada vez mejoras nuevas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Ojo al aviso.

EN la calle Federacion No 220 se vende un almacen de comestibles y ferreteria, con un resto de los dos ramos y con accion á la llave. A toda hora encontrarán con quien tratar. 45 5p

AVISO.

El Capitan Sewell, del Bergantin Ingles *Ottoman*, no será responsable por las deudas que contraigan los marineros de su tripulacion—Noviembre 26 de 1848. d2-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

Habiendo tenido á bien el Superior Gobierno, designar el próximo Domingo 10 del corriente para las elecciones de los Sres. Representantes que deben integrar la Vigésima-sexta Legislatura de la Provincia, y siendo preciso que sean electos trece en esta Ciudad en subrogacion de los Diputados ciudadanos D. Roque Saenz-Peña, D. Lorenzo Torres, D. Miguel E. Soler, D. Lucio Mancilla, D. José Francisco Benites, D. Juan José Urquiza, D. Bernardo Pereda, D. Romualdo Gaete, D. Agustin de Pinedo, D. Vicente Lopez, D. Baldomero Garcia, y D. Felipe Ezcurra, que han concluido el periodo legal, y de D. Francisco Piñeiro que falleció; el infrascripto invita á todos los Ciudadanos hábiles para votar que asistan á verificarlo en sus respectivas Parroquias el precitado dia; y espera que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia en nuestro sistema Republicano Federal, y que se estimularán á darle con la mayor concurrencia la solemnidad que se merece.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Por órden judicial.

En el almacen de muebles y carpinteria, calle Suipacha No. 63 y medio.

El Martes 12 y Miércoles 13 del corriente Diciembre á las diez y media en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil Doctor D. Romualdo Gaete, las existencias de otro establecimiento pertenecientes al finado D. Ricardo Viernes, y consiste en lo siguiente:

Cómodas finas de caoba solas y con tocadores, aparadores de caoba, estantes de pino pintados, sofaes vestidos, cujas cameras con coronas, y varias chicas, marquesas varias grandes y chicas, mesas de un pié, y de varias clases y de arrimo, nichos de cedro con cristales, mesas de alas de caoba, idem para planchar, escritorios chicos de jacarandá, como 10 docenas sillas de esterillas y de madera americanas y del pais, 1 docena de caoba, un escritorio con cuatro cajones, quinqués de cuatro luces, coronas para cujas de caoba, tocadores grandes de caoba sin concluir, sofaes de crin y caoba, mesas de comedor, lavatorios de caoba, persianas sin concluir, catres, costureros, colchones con almuadon, vidrieras con cristales, quinqués de una luz, una cantidad piés caoba macisos, otra idem chapa de caoba fina, otra idem chapa de maple y amarillo, otra idem de paja para sillas, y palos con ganchos para idem, postigos de cedro, bancos para sillas sin lona, varios lotes de maderas, tablas, palos, tirantes, escaleras, 1 piso de tablas sobre tirantillos el tecdo del galpon, y varias menudencias de un altillo, estufas, 1 techo de tablas con tirantillos. 1 banco de tornear, con sus ruedas, sogas, y las herramientas del torno, varios bancos de carpinteria con prensas, un lote de tablas, palos y retaseria. armarios y sofaes sin concluir, una cantidad de tablas viejas, varios altillos con tirantillos, una cantidad de herramientas de carpinteria, y demas menudencias, herramientas para tallistas, prensas de madera, tornillos, barrilitos con clavos ingleses y otros fieros, otra infinidad de herramientas, tarros de lata y un cajon con tiza y barriles, &a. &a., tierra braseva y banquitos, rollos de alambre grueso, 3 vidrieritas, piedras de afilar varios tamaños, calderos grandes de laton para alquear, respaldares de sillas, varias puertas, una cantidad de timones para arados de sauce, tablones de dos pulgadas, tabloncitos de tres pulgadas, tablas de pulgada, tablon de cedro tucumano, marco y su puerta de un armario con herrages, cajas de pino, paños para escritorio, sofaes de pino sin vestir, asientos para sillas con esterilla y ademas, los armazones completos, asientos, sillas de madera con sus armazones completos, un lote de 27 asientos de silla esterilla con los armazones completos, palillos, tablas, y piés de sillas, tablas de guindo para cómoda, 7 juegos de marquesas torneadas, 1 piso de tablas con tirantillos de 14 varas, y 84 varas cuadradas, vidrieras y el armazon de lienzo, cantidad de docenas tablitas pintadas para asientos de bancos para piés, 1 escritorio con estante, espadas, bastones con estoques, oro en polvo, libritos de oro falso y fino, bronce en polvo, y una cantidad ropa de uso y porcion de artículos mas

POR RAMON G. ARRIOLA.

En la casa calle Representantes No. 3, por cuenta de los Sres. Carranza y hermanos.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias hermosas colecciones de cuadros y otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente.

1 coleccion 6 cuadros iluminados de Fernando é Isabel, 1 idem idem 6 del idem, 1 idem idem 6 de José, 1 idem idem 6 de Gonzalo de Córdoba, 1 idem idem 6 de Esmeralda, 4 idem idem de Heloisa y Abelardo, 1 idem idem 4 estaciones del año, Horas del dia, 8 idem idem Mujeres de la Biblia, 10 idem idem varios santos, 1 idem al oleo, 1 combate naval, 1 idem incendio de Jerusalen, 1 idem idem fiesta del Cornaval, varios cuadros idem idem místicos y otros de vistas pintorescas, 1 prensa litográfica 5 hermosos termómetros, 3 microscopios, 1 balanza francesa, 2 ricos órganos, 1 tiple, 1 trompon de llaves, 2 cornetitas de piston, tachos de cobre para dulce y varios artículos que estarán de manifiesto al tiempo del remate.

POR THOMAS GOWLAND.

En los almacenes de Aduana, calle San Francisco frente á la Cuna.

De los restos del cargamento salvado del bergantin hamburgues "Eden," naufragado cerca de la Atalaya; de los útiles del buque que se han salvado y del casco del mismo buque en el estado en que se halla, con lo que tuviere dentro.

El Lunes 11 del corriente á las 11 se rematara precisamente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertanezca, á din contado, lo siguiente:

Tablas y tablones de pino, pianos, sillas, canastas de mimbre, una cruz de fierro, pizarras, caldero de cobre, y otros artículos, velámen, járcia, anclas, cadenas, vergas, masteleros, pipas para aguada y otros varios árticulos de pertrechos de buque, alquitran ginebra en pipas.

Al mismo tiempo.

Se rematará el casco del dicho bergantin hamburguez "Eden" en el estado en que se halla con todo lo que tuviere dentro ó abordo.

Los pormenores relativos al casco &a. se manifestarán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.

Calle San Martin No. 144.

El Miercoles 13 del corriente á las 5 de la tarde, se rematarán á la mejor postura:

Como 50 camelias en mazetas, de varios colores, que se venderan en lotes de á cuatro plantas.

Sindicatura

Del concurso de Rezabal y Hermanos.

Invita á los Sres. acreedores á que concurran desde el Lunes 4 del próximo mes de Diciembre, con sus respectivos documentos de créditos, al escritorio de D. Daniel Gowland, plaza de la Victoria, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde, á recibir el único dividendo de 4 p $\frac{2}{3}$ que les corresponde, sueldo por libra por todo haber en los intereses realizados, que quedaron líquidos despues de satisfechos íntegramente varios créditos declarados de privilegio, y muy especialmente el que se mandó pagar á Da. Francisca R. de Ugarte, madre de los fallidos, importante 182,555 pesos 6 reales moneda corriente. n30 5e.

Se vende.

En la calle de las Artes No. 121, se vende un bolicha puesto y pulperia de corto principal por tener su dueño retirarse al campo; hace muy buenos diarios y está acreditade; el que se interese allí mismo hallará con quien tratar. n26 5p.

Quinta,

DE hermoso y lindo terreno, se vende, enfrente de la quinta del Sr. D. Eduardo Holemberg, con una carreta y una yunta de bueyes. Calle Maipú No. 34 darán razon.
d4 6p

Literatura Española.

Las siguientes obras se hallan de venta en la Calle la Merced No. 89½.

Fígaro, coleccion de artículos dramáticos, literarios, políticos, y de costumbres, por D. Mariano José de Larra, Galeria dramática, coleccion de las mejores obras del Teatro antiguo y moderno Español y del extrangero por los principales autores, cuentos fantásticos por Hoffman, composiciones sérias y festivas en prosa y verso del escritor conocido por el Estudiante, poesías andaluzas por D Tomas Rodriguez Rubi; las siguientes comedias se venden sueltas:—La escuela de las casadas, el editor responsable, Gusman el bueno, el hombre misterioso, el amigo en el candelero, el abuelito, el bachiller Mendarias, el crisol de la lealtad, los dos Vi reyes, Un año y un dia, cada cosa en su tiempo, las ventas de Cardenas, el cast go de una madre, memorias d l Diablo, otra casa con dos puertas, Gaspar el Ganadero, el corsario, cazar en vedado, la familia improvisada, llueven bofetones, retascon barbeto y comadron, perder y cobrar el cetro, quince años despues, Fabio el novicio, el primito, los celos, amor y nobleza, matamuertos el cruel.
d5 tfs

Sortijas galvánicas,

UNICAS Y VERDADERAS.

La aplicacion del Galvanismo al Cuerpo Humano hace tiempo ha sido establecido como un Agente Médico, importante y benéfico, particularmente hacia las personas affigidas con dolores Reumaticos, Gota, "Tic Doloréux," dolores crónicos en los miembros del cuerpo, como falta de su elasticidad, é igualmente padecimientos nerviosos de la energía física, y de la fuerza.

Habiéndose dirigido la atencion de un célebre médico, hácia este asunto, él ha podido aclarar despues de varios ensayos, resultando de una combinacion de sortijas concéntricas, y en efecto formado una Batería Compuesta, la que produce una corriente, efectiva, constante, y Galvanica, que en clase de Sortija, de varias muchas clases y tamaños, se ofrece hoy á los que padecen los males á que se refiere.

Se venden en el Almacen calle la Piedad No. 55, á cinco pesos.
d 6—3 p

Notice.

Captain Sewell of the British Brig OTTOMAN, will not be responsible for any debts his crew may contract after this date. November 26th 1848.
d2 3c.

HARINA DE TRANSBORDO.

2 500 barricas de harina fresca de superior calidad, siendo de trigo cosechado este año, están á bordo de la barca americana "J. S. Waln," procedente de Filadelfia, que acaba de llegar á este Puerto, y se vende en partidas de 50 barricas para arriba, segun convenga á los compradores para transbordar á precios equitativos, por los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
d1— Calle La Defensa No. 69 (antes Reconquista).

BARATILLO.

EN LA

TIENDA DE COLUMNAS,

Calle la Victoria No. 158½.

Rasos ricos de la India de vara de ancho de todos colores para vestidos 26 y 28 pesos vara; pañuelos de reboso de seda estampados 65 pesos; escoses de seda para vestido bonitos gustos 15 pesos vara; cortes de vestido degró liso y floreado de gusto 350 y 400 pesos; pañuelos de espumilla lisos y bordados 80 y 150 pesos; pequin negro de seda buena calidad 14 pesos; cambrayes pintados de mucho gusto para vestidos 30 35 40 y 50 pesos; corte linó de forro y de mosquetero 2 pesos vara; pañuelos de gasilla del cuello 25 y 30 pesos; pañuelos de barell de lana de reboso 28 y 30 pesos; medias cortas de niños finas, 20 reales y 3 pesos par; corbatas de gró de colores cuadradas 45 y 50 pesos; fleco de calsoncillos fino 6 reales vara; pañuelos de pequin, gró y raso de gusto 100, 120, 150, 200 y 300 pesos; esteras de la India de todos anchos finas; gergones y chuses para alfombras; casimires de verano franceses ricos de mucho gusto 130 ps corte; id. regulares de idem 60 pesos corte; gambronas de lana muy finas 25 pesos corte; paño panzo superior frances negro muy fino; corbatitas de señora de seda 5 y 6 pesos; bretaña hilo purofina 30 ps. piezas; id. idem para sábanas de 5 8 10 12 cuartas de ancho 8 16 20 y 25 pesos vara; crea de puro hilo 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina de lana flor de seda de mucho gusto 70 pesos; platilla y coleta de forro 20 reales vara; mantillas de chapa y media chapa de lo mejor; velos y chales de punto 50, 80 y 100 pesos; blondas de chapa lindo gusto; pañuelos de gró del cuello nuevo gusto 40 pesos; guarniciones para vestidos de media chapa negras; tapafundas de cambray pe hilo bordadas nuevo gusto; chales de tul y muselina bordados 22 pesos; sarga y pequin ancho de Málaga; casimires de algodon muy dobles 4 y medio 5 y 6 pesos vara; brin de cuadros de gusto para pantalones 16 pesos vara; sagal pura lana; pañuelos de cambray de hilo de manos 4, 5 y 6 pesos; gambronas para pantalones 4 y medio y 5 pesos vara; cotin de dos anchos 13 pesos vara; raso negro 25 pesos vara; lienzo fino 12 reales vara; medias finas caladas; chales de gró ricos 120 y 130 pesos; trué de hilo plono para ropa de niños 4 y medio pesos vara; irlanda de hilo superior; corbatas negras finas 20 petos; linó blanco fino 4 y 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina blancos de 2 varas 10 pesos; manteles de hilo de 10 cuartas 30 pesos; alemanesco 2 varas ancho para manteles 13 pesos vara; toallas de hilo 9 y 10 pesos; servilletas puro hilo finas 5 y medio pesos, pañuelos de cambray bordados del cuello 20 reales; cortes de chaleco de seda 30 pesos, tercopelo punzó, negro y violeta 50 pesos vara; pañuelos de reboso de mucho gusto 150 pesos; brin planco y plomo finos 15 pesos; cotonias de chaleco finas 4 pesos vara; hilo carretel surtido blanco 28 reales docena; damasco 2 anchos pura lana 15 pesos vara, bayeta 2 frisas 10 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara pañuelos seda de la India; cambray fino blanco 5 pesos vara; panas colores finos 10 pesos vara; medias cortas crudas 20 reales par; pañuelos cambray puro hilo bordados 30 pesos; paño merino negro fino 55 pesos vara; zarazas de colchas de gusto; chales finos para vestidos 30 pesos corte; pañuelos de punto negros 20 pesos; cintas de alambre 1 peso pieza de 6 yardas; chales de gasilla de niñas 15 pesos; id. grandes 35 pesos; paños finos azules y de colorores 50, 60, 70, 80 y 100 pesos vara; cotin punzó amerinano 20 reales vara; pañuelos estambre lana y seda de reboso 40 pesos; merino negro frances vara 26 pesos; guantes de algodon plomos y blancos finos 5 pesos par; medias cortas de colores 12 reales par; lanilla amarilla 20 reales vara; muselina para colcha de colores 25 pesos corte; carpetas de colores 18 pesos; medias blancas de hombre 3 y medio pesos; alemanesco de toallas puro hilo 6 pesos vara; remilgues para gorras de colores 15 pesos vara; medias crudas finas para hombres 6 pesos; bramante buena calidad 2 pesos vara; prunelas de colores labrados para botines finas 11 pesos vara; paraguas de moda de seda 75 pesos; hilo carretel surtido 20 reales docena; abanicos finos varilla de coco 12 pesos; hilo de sastre de ramirrete superior 8 pesos libra; camisas de bramante y zarazas 11 y 14 pesos; suspensores de seda 12 y 15 pesos par; lustrinas de lana claras de verano 60 pesos corte; medias negras y de colores 3 y medio pesos par; pañuelos cambray de yerbas de manos bordados 5 y 6 pesos; raso punzó rico de chaleco; merino frances punzó de chaleco 25 pesos corte; suspensores 2 pesos; coco rosados y de colores de forro 3 pesos vara; gorras de género con visera 5 pesos; idem de paño finas 25 pesos; cantones labrados 4 pesos vara; pañuelos del tibet de reboso 50 pesos; astracanes oscuros finos 10 pesos; cocos para vestidos de gusto y firmes 25 pesos; muselinas de gusto para vestidos 28 pesos corte; colchas de colores con alguna adicion 7 pesos; pañuelos muselina de lana de reboso bordados 80 pesos; ponchos y gergas inglesas de pura lana; prunela azul fina 10 pesos vara; casimir blanco y punzó 20 pesos vara; pañuelos de brocado; estradelas para vestido; pañuelos de merino ingles estampados; merinos franceses; pañuelos de merino bordados; paños franceses superiores; y otros muchos efectos que no es posible detallar.
n8 1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderán por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podrán ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flobotomía, menos sangrar; aplica ventosas sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir a la casa indicada.
n16 6p

Aviso.

A los estudiantes del Ingles.

La Gramática Inglesa de Urcuyú se vende en la librería número 46 calle Santa Rosa, (antes Universidad) frente al Colegio.
d4—1mp.

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que tenga de diez á doce piezas, y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza de la Victoria: ocurran á esta Imprenta dejando el nombre de la calle y No.
d4—6p

Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado á las ártes, por D. Julio Lenoble, Farmaceutica, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase á la peluquería de M. Pascal, calle Perú No. 26.
d4—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Donativos para el sosten del

HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

El Juez de Paz de San Vicente, remitió 400 pesos producto de los animales donados y que se vendieron...	400
D. Miguel Flores	290
Da. Francisca Peña de Elorga	50
Coronel D. Pablo Millalican	5
Gerónimo Villanueva 100 pesos en pan	
Federico Migoia 50 pesos en pan	
Una Sra. que no dió su nombre	20
Jaime Campos 15 pesos en pan	
Total	725

Rosados.

AVISO.

Se venden dos caballos para carros bastantes diestros con sus aparejos correspondientes; el que se interese puede verse con el vendedor del otro lado del puente de Barracas una cuadra derecho frente á una carpintería darán razon.
d4—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso interesante.

SE vende un establecimiento de campo en el partido de Quilmes en la cañada de Gaite á 6 leguas de esta Ciudad, con 1,000 varas de frente y 2,500 de fondo, excelente campo para toda clase de hacienda, tiene agua permanente: se vende con todo lo existente en dicho establecimiento; el que se interese ocurra calle la Victoria No. 122 se informará del pormenor.
d3—12p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama, y emplaza á D. Francisco Obarrio, para que comparesca á la oficina hoy al cargo del Escribano que firma, dentro de 5 dias, contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que con él sigue I. Juan Maria Almagro sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Izarrualde.
d4—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, y llama á D. Juan Sijinvosco á juicio verbal con D. Pedro Botet, en la sala del Juzgado, por conducto de la oficina del que subscribe que sera el dia Lunes 11 del corriente á las 12 de la mañana en punto. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Teodoro Montaño
Escribano público y de número.
d4—5p.

MUCAMO.

SE necesita un hombre solo de alguna edad, sin familia, para una persona sola; ocúrrase á esta imprenta.
d4—3*

Se ha extraviado.

UN petizo saino obscuro con una estrella en la frente, lleva la marca de la estancia de los Remedios, que es una Z con un atravezaño en forma de S. Está marcado ademas con la marca de D. Gregorio Aguilar; se gratificará bien al que lo entrege en esta imprenta.
d4—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Crédito Público.

LA amortizacion de rentas tendra lugar el lunes 11 del corriente mes, de once á una de la mañana, en la casa morada del Sr. Vocal D. Simon R. Mier, en donde oira las propuestas; que vive en la calle Perú. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1848.
d4—3g.

Aviso.

Se vende ó contrata una herencia á dos y media leguas de Santander en España. El que se interese puede avisar en esta Imprenta.
d4 3p

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle Representantes núm 60.

Tratado teórico práctico
DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Librería y Litografía Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

Piquillo Aliaga 4 t;
Matemáticas de Vallejo 2 t;

Raspeil, medicina y farmácia casera, obra útil á todos.

Arte de escojer una esposa, y muchas obras nuevas muy interesantes; se encuentran á venta en la librería y litografia argentina de Ibarra: calle de Santa Clara No. 28.
d25—15p

Libros en venta.

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos de papel, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, &a., &a.

Espíritu de las leyes 5 t., Comentario de id., Ensayos morales 4 t., Educacion de las niñas por Fenelon 1 t., Filosofia moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miscelanea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral 4 t., La libertad de los mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 2 t., id. de Ganaderas 2 t., id. de Misioneros 1 t., id. de Tintoreros 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri sobre el espíritu de las leyes 1 t., Concerdato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario de economía política 3 t., las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.

Cuentecitos á mi niño y á mi niña 1 t.; modelo de los niños 1 t.; diccionario de la academia 2 t.; idem diccionario Ingles y castellano 2 t.; fabulas de Santiago 1 t.; la juventud ilustrada 1 t.; compendio de matemáticas por Vallejo 2 t.; aventuras de Telémaco 1 t; gramática Española por Salvá 1 t.; accidentes de los niños 1 t; el nuevo Robinson 1 t.; lecciones de moral 1 t; tratado de la educacion de los hijos 1 t.; gramática francesa 1 t; armonias de la naturaleza 2 t; atlas de Geografía 1 t; tratado de Química por Thénard 6 t.; La Lecture por images 1 t.; Alphabet est premier livre de Decture 1 t; Préci elementaire de histoire naturelle 1 t; considération sur les œuvres de Dieu 3 t.; Dictionnaire de la langue française por Noel et Chaptal 1 t.; Histoire des animeaux domestiques, Le monde souterein 2 t.; Histoire des animeaux les plus remarquables 1 t.; Les naufrages des Spigberg 1 t.; Traité de l'existence de Dieu 1 t; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1 t.; 10 Gravures representant des animeaux domestiques 1 t.; 10 Gravures des animeaux souvages 1 t.; Viage del Jóven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &a &a.; y muchos otros libros en Frances, Ingles, Italiano, Español, &a. qué se verán en los catálogos de la libreria y litografia argentina de G. Ibarra, calle Sta Clara No. 28.

Todo nuevo.

Acaban de llegar a la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado—Doña luz y el Fontanero, Abenabó, la velada de San Juan, el doncel de D Fernando, las elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, chaquetas y fraques, los celos del Tio Macaco, una Maraña, la flor de la canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachi!! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cadiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes, cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar. *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el Arte de escojer Esposas, obra muy útil á todos

Cuadernos de cambio.

De libras esterlinas por papel moneda y vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Nuevo Catàlogo de Libros de la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara No. 28, que se venderán muy bararatos.

Boy Diccionario de comercio 4t; Manec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t; y 1 atlas iluminado; Resúmen historico médico moral 1 t; Maquiavelo 1 t; Manual de agricultura y ganaderia 2 t; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1t; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1t; Revolucion de Barcelona en 1843 1t; Fisioligía química animal por Bengot 1 t.; Antídoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revelucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdoba 1 t; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos y los Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t.; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t; Historia de los bandidos mas célebres de tropa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera morbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudeshistoriques 1 t.; Les Misteres de Paris 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Principe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles—Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de MonteCristo 2 t; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de S. Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estio por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t; poesias de Espronceda 1 t; Id. de Rementerin 1 t.; La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t; la Joven de Perth 4 t.; Alfonso ó el hijo natural 3 t; Pelayo, restaurador de España 2 t; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; juegos de manos 1 t.; el libro negro ó la mágia 1 t.: veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; espíritu de la biblia 1 t.; discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefino 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz 1 t; Evidencia de la religion 1 t; Antiguo y nuevo testamento 1 t.; La religion cristiana 2 t; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t.; Genio del cristianismo 5 t.; Visitas al Santisimo 1 t; Despertador Eucaristico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del corriente bajo las Galerias de la Casa de Justicia han de hacerse almonedas, y remate de la Quinta conocida por de Liniers, situada de aquel lado del Mercado del Oeste, y á sus inmediaciones, en que se incluirán todos los útiles de panaderia, veleria, y cuanto mas contuviere. Su terreno se compone de tres cuadras cuadradas, todo tasado en la cantidad de 280,244 pesos moneda corriente, previniéndose que hay ya quien ofrezca por ella las dos terceras partes de su valor. Quien se interese en la compra de tal Establecimiento que será á dinero de contado, puede ocurrir á la Oficina al cargo del que suscribe, donde se le manifestarán las tasaciones, y demas pormenores de que quisiere instruirse.—Buenos Aires, Diciembre 1 de 1848.
d1 3p

Julian Aranda.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

De conformidad a lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policia: el comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento, D. Pedro Rivas y D. Juan Coronado.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Polcía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 1.º al 15 del entrante Diciembre, ONCE ONZAS al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa y veinte y dos el de pan-bazo. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los finados consortes Antonio Gomez y Maria Josefa Romero, ya sean como herederos, ya como acreedores; quienes dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presentarán al Juzgado á deducir lo que crean tener en los dichos bienes. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1848.

Julian Aranda.
n29 3p Escribano público.

Se venden.

Diez y ocho solares de tierra, en el pueblo de San Fernando; tambien una casa en las Conchas. Ocurran a D. Ramon Gascue, en la misma Villa de San Fernando.
n29 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante.

Se vende una casa situada á la cuadra y media del Puente de la Restauracion, calle Real, partido de Quilmes, compuesta de 38 varas de frente al Oeste y 75 de fondo al Este, con todo lo edificado, alfalfar y demas que la integran, perteneciente al concurso de D José Versiat, tasada en 75,000 ps. moneda corriente; se admiten proposiciones para su enagenacion sobre la base de deber exceder de las dos terceras partes de su tasacion, por término de 15 dias contados desde la publicacion. Para el intento ocúrrase al escritorio del Síndico Parravicini, calle La Defensa No. 26, de 10 y media de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Jacobo Parravicini—Vicente Casares.
n29 6p Síndicos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que ha 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 339, cuya caridad será grata ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO.

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la Plaza de las Artes para el campo No. 256, 58 y 60; con diez y siete y media varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared; la casa contiene en el interior 7 piezas todas habitables, cocina y demes oficinas necesarias; pozo, dos patios enladrillados y una hermosa huerta con árboles frutales; al frente de la calle, un zaguan y dos casitas independendientes de la casa interior. En la misma casa encontraran con quien tratar,
d 1º—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando el que firma autorizado por el Superior Gobierno para contratar la conducion de la piedra, que se precisa á efecto de continuar el empedrado de las calles de esta ciudad; invitan á las personas que quieran hacer propuestas, se dirijan á esta Casa Central personalmente, para instruirles de las condiciones sobre las cuales se ha de basar el contrato. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Meran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se avisa al público, que en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, de una casa que dejó por muerte Luisa Gimenez, cita en la calle Estados Unidos cuartel 24; edificada en terreno de 8½ varas frente al Norte y 70 de fondo al Sud: tasada en la cantidad de 4,609 pesos Las personas que se interesen podran ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse del pormenor.

n28 3p *Agrelo.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Habiendo, el infrascripto, recibido órden del Superior Gobierno para proceder á comprar terrenos valdíos en los suburbios de esta Ciudad, y hallándose en su poder los fondos necesarios al efecto, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona tuviere terrenos que ofrecerle en venta. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta:
n24—3c.

AVISO INTERESANTE.

Un tenedor de libros que tiene desocupadas algunas horas se ofrece al respetable comercio para llevar los libros, como tambien á los que quisieren tomar lecciones en la teneduría de libros, la que se compromete á enseñar por un método sencillo y á la vez muy exacto.

Una esquela dirigida A. B. en esta imprenta, con el No y calle del interesado será atendida.
n30 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Barraca en venta.

SE vende la barraca, sita en la calle Potosí Nos. 250, 252 y 256, cuyo frente es como de 50 varas y 70 de fondo, con un espacioso edificio para familia, y un buen local para negocio de frutos del pais; por otros particulares y tratar ocurran á la calle Representantes No. 8.
n30 20p

Editor Responsable—

SANTIAGO KIERNAN—